

M

Comisio Municipal Vecinales

DECLARA MONUMENTO HISTORICO LA
"GRUA 82" DEL PUERTO DE SAN
ANTONIO.-

Santiago,

02.AGO.1995*

465

EXENTO Nº

CONSIDERANDO:

Que, la "Grúa 82" fue construída en Lyon, Francia, por la empresa A. Pinguely; en 1911 llega a Chile traída por la firma Galtier de París, empresa que se hizo cargo de la construcción del Puerto de San Antonio;

Que, además la "Grúa 82" participó en la construcción del Molo Panul y el enrocado desde Panul hasta el Molo de Puertecito, compartiendo con la gigantesca Grúa Titán de fabricación alemana y que hizo el enrocado del Molo Sur, entre otras muchas obras de envergadura en el Puerto de San Antonio;

Que, en 1962 la recién creada Empresa Portuaria de Chile cede en concesión 4.900 metros cuadrados a la Cooperativa de Pescadores de San Antonio Ltda., en cuyo terreno se encontraba la referida grúa, la cual fue en definitiva adquirida por dicha Cooperativa;

Que, actualmente la grúa presta servicios a lanchas de Constitución, San Vicente, Caldera, Quintero, Coquimbo y Valparaíso y especialmente a la Cooperativa propietaria, para lo cual es revisada constantemente por el Instituto de Seguridad del Trabajo (I.S.T.);



Que, la conservación de antiguas maquinarias enriquece el patrimonio histórico de la Nación; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°17.288, de 1970; acuerdo de sesión de 05 de mayo de 1995 del Consejo de Monumentos Nacionales; Decreto Supremo N° 654, de 1994 del Ministerio del Interior; solicitud del Conservador del Museo Municipal de Ciencias Naturales y Arqueología de San Antonio; Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; y en los artículos 32 N°8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

Monumento Histórico la "Grúa 82" del Puerto de San Antonio.

ARTICULO UNICO: Declárase

**ANOTESE Y PUBLIQUESE.
POR ORDEN DEL PRESIDENTE**

DE LA REPUBLICA.

**SERGIO MOLINA SILVA
MINISTRO DE EDUCACION**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,
Saluda a usted,


**JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA
SUBSECRETARIO DE EDUCACION**

- Oficina de Partes	1
- Diario Oficial	1
- Subsecretaría	1
- Depto. Jurídico	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- Direcc.Nacional de Arquitectura	
- Ministerio de Obras Públicas	1
- Ministerio de Agricultura	1
- Secreduc.V Región	1
- Museo Municipal de Ciencias Naturales y Arqueología de San Antonio (Sanfuentes 2365, Llolleo)	1
- Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional	1
- Cooperativa de Pescadores, San Antonio	1
- Total	11